

CIRCULAR Nº 29

TEMPORADA 2.019/2.020

### COMPETICIÓN PREBENJAMÍN 1 PRIMER AÑO CASTELLÓN

Habiéndose conformado la categoría de Prebenjamín de 1er. Año de la Provincia de Castellón con dos grupos de 17 equipos, y con el objetivo de equilibrar la competición lo máximo posible en cuanto a resultados y formación se refiere, se ha estimado conveniente establecer el sistema de Competición que a continuación se detalla:

#### REGULACIÓN DE LOS GRUPOS PREBENJAMÍN 1er AÑO DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Esta competición está conformada por **dos (2) grupos**, compuestos por **17 equipos** cada uno de ellos, repartidos por proximidad geográfica y cuya competición se disputará en dos fases:

##### **A. Primera Fase.**

La primera Fase se disputará por el sistema de liga a una vuelta. Una vez finalizada la misma, se procederá a dividir los grupos en función de su clasificación final, para disputar la segunda fase de la competición.

##### **B. Segunda Fase.**

Una vez finalizada la primera fase se dividirán los dos grupos en cuatro subgrupos (**Platino, Oro, Plata y Bronce**) y se disputará una competición por puntos a una vuelta entre los equipos integrantes de cada subgrupo.

- El **subgrupo Platino** estará compuesto por los equipos de cada grupo clasificados en los puestos **1º, 2º, 3º, 4º y 5º**, en total **10 equipos**.
- El **subgrupo Oro** estará compuesto por los equipos clasificados en las posiciones **6º, 7º, 8º y 9º** de cada grupo, en total **8 equipos**.
- El **subgrupo Plata** estará compuesto por los equipos clasificados en los puestos **10º, 11º, 12º y 13º** de cada uno de los dos grupos establecidos, en total **8 equipos**.
- El **subgrupo Bronce** estará compuesto por los equipos clasificados en los puestos **14º, 15º, 16º y 17º** de cada uno de los dos grupos establecidos, en total **8 equipos**.



Una vez finalizada la segunda Fase de la Competición, existirá un campeón de cada subgrupo (**Platino, Oro, Plata y Bronce**).

#### NORMATIVA

La presente Competición se disputará con arreglo a las normas establecidas en el Reglamento General, en el Código Disciplinario y en la Circular nº 16 de la FFCV, además de las específicas que se establecen en la presente Circular.

#### CLASIFICACION FINAL

En todas las competiciones de Liga, la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos participantes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y ninguno por partido perdido.

#### COMPETICIONES DE FUTBOL-8

Para la categoría de Prebenjamín 1er. Año, en las plantillas de los equipos que compitan en la misma, **podrán inscribirse y alinearse un máximo de dos jugadores de segundo año por equipo.**

El jugador que haya sido inscrito y alineado durante la primera Fase con un equipo, no podrá disputar la segunda Fase con otro equipo diferente al que disputó la primera.

#### COPA DE CAMPEONES

La FFCV, en sus tres provincias, y al término de las de las diferentes competiciones de liga de Fútbol 8, organizará las ya habituales Copas de Campeones por categorías y provincias, las cuales culminarán la temporada del Fútbol Base.

En categoría Prebenjamín 1er Año de la provincia de Castellón, **están la disputarán los clasificados 1º y 2º del subgrupo platino.**

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### SUSTITUCION DE JUGADORES EN LOS PARTIDOS

En las competiciones de fútbol-8 Pre-Benjamines, será obligatoria la participación en el partido de todos los jugadores que figuren en el acta.



### DURACION DE LOS PARTIDOS

Los partidos en las categorías de Fútbol Base que se desarrollen por la presente Circular, tendrán la duración que seguidamente se detalla:

**PRE-BENJAMIN:** 50 minutos, repartido en dos tiempos de 25 minutos, con un descanso como máximo de 5 minutos.

### INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA O RETIRADA DE LA COMPETICION

La incomparecencia de un equipo, sin causa justificada, a la disputa de un partido oficial, será considerada como infracción disciplinaria, que será sancionada por los órganos disciplinarios competentes de conformidad con lo previsto en el artículo 83 y concordantes del Código Disciplinario de la F.F.C.V.

La retirada o exclusión de un equipo de la competición determinará la imposición al equipo infractor de las sanciones previstas en el artículo 86 del Código Disciplinario de la F.F.C.V.

### RECLAMACIONES DE LICENCIAS

Deberá requerirse al árbitro, para que haga constar en el acta el hecho exacto que motiva la reclamación, al término de la primera parte o a la conclusión del partido. De no ser posible, se cursará escrito de alegaciones al Comité de Competición, a través de correo electrónico, o por el sistema informático "Fénix", fundamentando la reclamación, dentro de los siguientes plazos:

- En los encuentros disputados en fin de semana, no más tarde de las **14,00 horas del segundo día hábil** a partir de la fecha del partido de que se trate.
- Cuando se trate de partidos disputados entre semana, el meritado plazo se reducirá **hasta las 14,00 horas del siguiente día hábil**.

Expirado estos plazos quedarán desestimadas las reclamaciones por extemporáneas y se convalidará el resultado obrante en el encuentro.

### TROFEOS

Se entregará un trofeo, a la finalización de la presente temporada, a cada equipo campeón de los diferentes subgrupos de esta competición.



Lo que se comunica a las Delegaciones Provinciales, Comités Territoriales de Árbitros y Entrenadores y clubes afiliados, a los efectos correspondientes.

Valencia, 28 de noviembre de 2019

FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA

FEDERACIÓN DE FÚTBOL  
COMUNITAT VALENCIANA

Cesar Calatayud Ortiz  
Secretario General